

Madrid, 14 junio de 2024

## 20ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(14 junio de 2024)

### 0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes.

### 1. Aprobación de la agenda y del acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

### 2. Avances de interés para los pagos minoristas

#### **Eurosistema**

Se informó de los siguientes avances: a) el Banco Central Europeo (BCE) publicó la estrategia actualizada de pagos minoristas del Eurosistema en noviembre de 2023 con las prioridades para el año 2024 en adelante. Con la estrategia, el Eurosistema tiene como objetivo mejorar los pagos minoristas dentro del área del euro y fortalecer el mercado de pagos europeo. b) Se plantea realizar un estudio piloto sobre la huella ambiental de los pagos electrónicos minoristas realizados por los consumidores, de manera que permita comparar con el estudio realizado para los billetes de euro. c) Se realizará un análisis sobre la viabilidad de hacer una encuesta sobre accesibilidad a los servicios de pago de grupos vulnerables, para valorar el impacto de la digitalización.

Cada vez son más los países que tienen o están trabajando en una estrategia de pagos minoristas propia. Estas estrategias nacionales se implementan como un plan de acción nacional para la consecución de los objetivos de la estrategia del Eurosistema. Se informó a los miembros del Comité sobre el próximo lanzamiento de un ejercicio de reflexión para valorar la posibilidad de desarrollar una estrategia en España. La secretaria del Comité preparará una nota que se compartirá con los miembros antes de la próxima reunión para reflexionar al respecto durante la misma.

**European Fintech dialogue:** El 7 de marzo de 2024 se celebró la cuarta sesión de diálogo europeo con fintech. En esta sesión, representantes de 7 fintechs europeas y de bancos centrales europeos mantuvieron una discusión sobre “innovaciones en pagos basados en móviles y sus implicaciones para la eficiencia, accesibilidad e inclusión financiera”. Se informó de que próximamente se publicará un resumen de la reunión en la página web del BCE.

### Comisión Europea (CE):

El Banco de España (BE) informa de los siguientes avances normativos:

- **Pagos inmediatos:** El 13 de marzo se aprobó el Reglamento 886/2024, por el que se modifica, principalmente: (i) el Reglamento SEPA para introducir las transferencias inmediatas, (ii) la Directiva de Firmeza (98/26), para posibilitar la participación de las Entidades de Pago (EP) y de las Entidades de Dinero Electrónico (EDE) en los sistemas de pago designados y (iii) la PSD2, para, de un lado, contemplar la posibilidad de salvaguardar los fondos de clientes de EP y EDE a través de cuentas separadas abiertas en los bancos centrales, a discreción del banco central y, de otro, establecer requisitos adicionales a las EP y EDE debido al cambio en la ley de firmeza que posibilita su participación en los sistemas de pago. En relación con la supervisión de dichos requisitos, la EBA y el Eurosistema están trabajando en un marco de cooperación.
- **Propuesta de Directiva sobre servicios de pago y servicios de dinero electrónico en el mercado interior (PSD3) y propuesta de Reglamento sobre servicios de pago en el mercado interior (PSR):** El Parlamento Europeo aprobó el 23 de abril su posición, en primera lectura, respecto de la propuesta de PSD3 y del nuevo PSR. No obstante, las discusiones en el Consejo continúan.
- **Propuesta de Reglamento sobre un marco de acceso a los datos financieros (FIDA):** Propuesta que completa el *open banking*, al regular el intercambio de datos financieros de los clientes, más allá de las cuentas de pago. Continúan las discusiones en el Grupo del Consejo.
- **Propuesta legislativa sobre euro digital:** Continúan las discusiones en el Consejo de la UE. Se han suspendido las sesiones hasta después de las elecciones europeas.

### Autoridad Bancaria Europea (EBA):

El BE informa de los siguientes avances:

- **MiCA:** las disposiciones sobre ART (fichas referenciadas a activos) y EMT (fichas de dinero electrónico) serán de aplicación a primeros de julio 2024 y las relativas a servicios de criptoactivos, a primeros de enero 2025, coincidiendo con la aplicación de DORA. La EBA continúa trabajando en los desarrollos, entre otros, de:
  - Guía sobre acuerdos de gobernanza para los emisores de ART (responsabilidades, tareas y organización del órgano de dirección, gestión de riesgos y otros aspectos organizativos).
  - 2 RTS (normas técnicas regulatorias) pendientes de aprobación por la Comisión y 4 Reglamentos delegados, publicados el 30/05.

- **DORA:** entrará en vigor el 17 de enero próximo. A la fecha del Comité, los mandatos a las ESA (13) pueden agruparse en dos bloques en función de su situación, uno de normas ya adoptadas por la CE, aunque pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (5 RTS y 1 ITS) y otro de propuestas que deben ser aún revisadas por la CE.

### España:

- **Real Decreto-ley 8/2023:** Extiende las obligaciones previstas en el Reglamento DORA sobre la gestión de riesgos relacionados con las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), a los operadores de sistemas de pago, de esquemas de pago y de acuerdos de pago electrónico, así como a los procesadores de pagos y otros proveedores de servicios tecnológicos.
- **Circular sobre información a requerir a proveedores de servicios de pago y otras medidas aplicables a estos últimos:** siendo sensibles a los argumentos expresados por la industria en la consulta pública previa que se desarrolló a finales del pasado año, y teniendo en cuenta los importantes cambios legislativos derivados de las normas antes reseñadas, esta circular se ha pospuesto hasta la entrada en vigor del Reglamento DORA y sus desarrollos.

### Ronda de intervenciones:

El representante de Iberpay presenta el Plan Estratégico sectorial en pagos 2024-2025, que incluye un análisis del contexto estratégico de los pagos en el área SEPA y de los pagos internacionales, así como 6 planes sectoriales diseñados para abordar distintos desafíos específicos y aprovechar oportunidades estratégicas en el mercado de los pagos:

1. Plan sectorial para la adopción masiva de las transferencias instantáneas (SCT Inst).
2. Plan sectorial de desarrollo e impulso del esquema Request to Pay (SRTP).
3. Plan sectorial de lucha contra el fraude en los pagos SEPA.
4. Plan sectorial de desarrollo e impulso de la operativa One Leg Out (OCT Inst).
5. Plan de impulso del servicio de titularidad de cuentas para clientes bancarios.
6. Plan sectorial de digitalización y sostenibilidad de instrumentos de pago "legacy" (no SEPA).

Se abre una ronda de preguntas en la que AECOC pregunta si España va a participar en el estudio medioambiental europeo y el BE responde que de momento hay un piloto con dos países entre los que no está España. España no hará un ejercicio aislado y tomará la decisión tras el piloto. Por otro lado, en relación con la encuesta de accesibilidad a los pagos de colectivos vulnerables que el BCE está estudiando realizar, se pregunta si en España se va a emprender alguna actuación específica. El BE responde que, como el resto de países del Eurosistema han hecho con sus comunidades, el BE ha enviado a distintas asociaciones una propuesta de cuestionario para identificar las preguntas adecuadas.

Por otra parte, ASSET indica que no tienen acceso a ficheros para pagos inmediatos masivos a través de bancos e Iberpay responde que las entidades están en fase de implementación de la funcionalidad. También preguntan si existe un coste para la

verificación del código IBAN con el NIF mediante el servicio de titularidad de cuentas y, en caso de haberlo, si puede haber un tiempo sin coste para impulsar su uso. Iberpay y la AEB responden que depende de la estrategia comercial de cada banco.

### **3. Temas para discusión en el *Euro Retail Payments Board* (ERPB)**

#### **3.1. Actualización acerca de la fase de preparación del proyecto sobre el euro digital**

El BE presenta los avances del Eurosistema en el proyecto del euro digital. Desde el inicio de la fase de preparación I, en noviembre de 2023, se ha avanzado de acuerdo con los objetivos establecidos. Esta fase, que finaliza en octubre de 2025, tiene como objetivo sentar las bases que permitan desarrollar un euro digital, si así se decidiese. A continuación, a partir de noviembre de 2025, podría comenzar una fase de preparación II, que se centraría en el desarrollo del euro digital. Se recuerda que la posible decisión de emisión de un euro digital por parte del Consejo de Gobierno del BCE está supeditada a la existencia de un marco legislativo que lo sustente.

Se abre una ronda de intervenciones en la que Bizum pregunta sobre la posible apertura del NFC (Near Field Communication) y elemento seguro para el resto del mercado y no solo para el euro digital. El BE responde que no puede dar detalles puesto que depende de la base legal que está pendiente. American Express pregunta si ha habido alguna evolución sobre la limitación de una cuenta por usuario, dado que puede incentivar la tendencia a trabajar con el banco habitual. El BE responde que el BCE realizó el análisis técnico sobre cuentas múltiples y, aunque es técnicamente factible, aún no hay consenso al respecto. La representante de Tesoro añade que hay que diferenciar entre lo técnico y lo jurídico y que ahora mismo todo está en discusión.

Por último, se pidió ampliar información sobre la integración de la cartera digital europea y el euro digital.

#### **3.2. Pagos inmediatos minoristas en euros**

##### **Implementación del esquema SCT Inst**

El EPC presenta los avances en la implementación del esquema SCT Inst. En abril de 2024, el número de proveedores de servicios de pago (PSP) adheridos al SCT Inst se situó en 2.233 en los 15 países de la eurozona, representando el 73% de los PSP. En 18 países de la zona euro tienen ya una sustancial mayoría de cuentas accesibles a SCT Inst.

Para dar cumplimiento al Reglamento sobre transferencias inmediatas, se estima que unos 800 PSP de la zona del euro se adhieran antes del 9 de enero de 2025.

El 17 de marzo tuvo lugar la migración exitosa a la versión 2019 de la norma ISO 20022. En la misma fecha se implantaron nuevas reglas de uso para la aportación de direcciones postales del pagador y del beneficiario.

Se publicarán las nuevas versiones de los cinco esquemas del EPC en noviembre de 2024 y entrarán en vigor el 5 de octubre de 2025.

Con respecto al servicio de confirmación del beneficiario (VOP), el EPC elaboró un borrador de Rulebook que fue objeto de consulta pública hasta el 19 de mayo. Se prevé publicar en

septiembre de 2024 la versión 1.0 del Rulebook y de las especificaciones API del esquema. La entrada en vigor será el 5 octubre de 2025.

El EPC proporcionará a las entidades un servicio de directorio donde se almacenarán los datos operativos de los PSP adheridos al esquema y que son necesarios para facilitar la interoperabilidad transfronteriza y la accesibilidad entre los participantes en el esquema (i.e. enrutamiento API, puntos de entrada de los participantes del esquema, autenticación de los participantes, etc.). Los participantes son libres de elegir cualquier otro proveedor de servicios de directorio que pueda garantizar un servicio equivalente.

### **Resultado del trabajo del MSG MSCT (Multi-Stakeholder Group for Mobile Initiated SEPA Credit Transfers)**

No se ha avanzado significativamente en relación a la estandarización de códigos QR para MSCTs. En el mes de marzo el EPC se convirtió en organización de enlace en el CEN (organismo europeo de normalización). El MSG MSCT ha revisado y actualizado el documento EPC024-22 sobre la estandarización de los códigos QR para los MSCT y ha elaborado el documento sobre las especificaciones de los códigos QR para las transferencias iniciadas por móvil, con el fin de entregarlo al CEN y avanzar en un estándar europeo.

### **Estrategia de comunicación**

El BE presenta la estrategia de comunicación de alto nivel del ERPB sobre pagos inmediatos para los usuarios finales, tras la entrada en vigor del reglamento sobre pagos inmediatos. La estrategia incluye los puntos principales de la regulación, mensajes clave generales para todos los usuarios finales potenciales de pagos inmediatos, mensajes clave enfocados a grupos objetivo específicos (consumidores, comercios, empresas), así como un conjunto de canales de comunicación y una propuesta de calendario para implementar la estrategia de comunicación.

El calendario propuesto está adaptado a las diversas partes interesadas.

Como cuestión adicional, se planteó que la creación de una marca de confianza identificable para pagos podría ofrecer beneficios y se planteó como una potencial línea de trabajo del ERPB, aunque se consideró que va más allá de su mandato.

Algunos miembros cuestionaron la pertinencia de lanzar una campaña de comunicación sobre pagos inmediatos en España ya que el uso de los mismos está ampliamente extendido en comparación con otros países. El BE aclara que los mensajes son modulables y se pueden adaptar a la realidad del mercado español, y que se hará hincapié en los casos de uso en los que no esté extendida su implantación.

### **3.3. Prevención del fraude**

El BE presenta los avances del grupo de trabajo sobre fraude en los pagos minoristas creado por el ERPB en mayo de 2023 como respuesta al aumento observado del fraude en la cadena de pagos. Dicho grupo está integrado por representantes de la oferta y la demanda, el BCE y 4 bancos centrales nacionales (BCN), además de varios observadores.

En una primera fase (agosto – noviembre de 2023) el grupo analizó las distintas tipologías de fraude existentes, los modus operandi y los instrumentos de pago afectados, poniendo especial énfasis en el fraude de suplantación de identidad y el de inversión.

En la segunda fase (noviembre 2023 – junio 2024) ha tenido lugar un periodo de reflexión interna y debate tras el cual se han presentado una serie de propuestas de acción. Cada una de ellas se justifica sobre la base de las necesidades detectadas y se dirige a instituciones u organismos concretos. Además, se fijan plazos objetivo para su implementación (en líneas generales se pretende que todas se hayan puesto en marcha antes del final de 2025). Se agrupan en 4 ejes de acción:

- Colaboración y responsabilidades intersectoriales
- Intercambio de datos e información sobre fraude
- Cooperación en la supervisión intersectorial a nivel UE
- Protección del consumidor mediante el diseño de productos seguros

En la ronda de intervenciones, AECOC pregunta si hay datos sobre el fraude en España, especialmente centrados en el comercio. El BE responde que tiene información estadística agregada y con meses de desfase, por lo que no sirven como herramienta para combatir el fraude, que requiere de actuaciones inmediatas. Por otra parte, CECA pregunta si se creará un grupo de trabajo en el futuro. El BE responde que hasta ahora solo ha habido diversas interacciones con los teleoperadores, que no forman parte directamente del CNP. Sin embargo, si el ERPB aprueba estas recomendaciones, habrá que reflexionar sobre posibles actuaciones adicionales en el mercado español.

### **3.4. Buenas prácticas medioambientales en pagos minoristas**

En el contexto de la estrategia de pagos minoristas, el Eurosistema ha desarrollado una serie de buenas prácticas medioambientales.

Para establecer la lista de mejores prácticas medioambientales en pagos electrónicos minoristas, el Eurosistema lanzó una encuesta a los 27 BCN del SEBC, que incluía varias preguntas sobre prácticas en el ámbito nacional y de los BCN en su función catalizadora, con el fin de conocer las estrategias e iniciativas nacionales.

Entre otras, se identificaron el uso de energía 100% renovable para alimentar los sistemas dentro de la industria de pagos minoristas y la reducción al máximo de los instrumentos de pago basados en papel.

El 23 de mayo, siguiendo las indicaciones del Eurosistema, el BE envió la lista con las mejores prácticas identificadas a los miembros del CNP para que aportasen sus comentarios. Tras el análisis de los mismos, se envió al ERPB la respuesta del mercado español a la consulta sobre las medidas propuestas, con las que en términos generales está de acuerdo y viene aplicando en mayor o menor medida.

En la reunión del 17 de junio se invita al ERPB a adoptar la lista de mejores prácticas medioambientales en pagos electrónicos minoristas, hacer seguimiento de la implementación de las medidas propuestas y revisar la lista después de 2/3 años para incorporar posibles novedades.

En función del resultado del análisis del ERPB, se podría hacer un seguimiento de la implantación en el CNP al hilo de las directrices marcadas por el ERPB.

### 3.5 Actualización del Plan de trabajo del ERPB

El BE presenta la propuesta de plan de trabajo del ERPB que incluye dos líneas nuevas. Por un lado, lanzar un grupo de trabajo para la identificación de los diversos casos de uso de pagos en los que se utilizaría la identificación digital, y así proporcionar orientación para respaldar el desarrollo de los requisitos técnicos y funcionalidades de la cartera digital europea (EUDIW) desde la perspectiva de la industria de pagos y de los usuarios.

Y una segunda línea de trabajo relativa a la accesibilidad. Se propone organizar un taller técnico del ERPB en septiembre 2024 para presentar cómo el estándar europeo EN 301 549, sobre Requisitos de accesibilidad para productos y servicios de TIC, puede ayudar a la industria en relación con el cumplimiento de la directiva de accesibilidad (con entrada en vigor en junio 2025), y discutir sobre su posible uso como estándar común.

El BE hizo una presentación del Reglamento sobre identidad digital europea publicado el 30 de abril de 2024 (antecedentes, definición de cartera digital, actores y calendario de implementación).

Adicionalmente, el representante de VISA Europe presentó uno de los pilotos de cartera digital (EWC) centrándose en el caso de uso de pagos y haciendo hincapié en los posibles problemas, barreras y necesidades del sector en relación a la cartera digital europea.

En las intervenciones posteriores, los representantes de las asociaciones por el lado de la oferta cuestionaron la línea de trabajo del ERPB sobre la cartera digital europea, así como la dedicación de recursos a este trabajo cuando la normativa técnica de desarrollo no está finalizada. El BE considera que la línea de trabajo propuesta es la vía para intentar influir en la normativa de cartera digital y facilitar su uso en los pagos.

Por último, el representante de UNESPA abordó la problemática actual relacionada con los rechazos en los cobros con tarjeta debido a la fecha de caducidad de las mismas, y la búsqueda de una solución automática que facilite la actualización de dicha fecha. El representante de VISA señaló que ya están trabajando en ello, pero que se requiere la colaboración de todas las partes involucradas.

## 4. Discriminación de IBAN

El BE presenta la problemática de la discriminación de IBAN (incumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) 260/2012). A día de hoy sigue habiendo actores que están incumpliendo el Reglamento. El BE es competente en los casos establecidos en la normativa (cuando el infractor es un PSP y cuando el infractor y el perjudicado son dos empresas, empresarios o profesionales que no tengan la consideración de PSP). Se destaca la importancia de denunciar y se pide que se sigan los canales oficiales habilitados al efecto para hacerlo, es decir, a través del BE y de Consumo (cuando el perjudicado es un consumidor y el infractor no es un PSP).

Los miembros realizan varias intervenciones señalando que la solución es hacer cumplir la ley y que las Administraciones Públicas son parte del problema. El BE señala que lo que se está reclamando es que se denuncie esta práctica para poder perseguir a los infractores y tener datos precisos del alcance del nivel de incumplimiento. La representante de Tesoro, por su parte, explica que se está avanzando en el ámbito de las Administraciones Públicas.

## **5. Otras cuestiones, ruegos y preguntas**

La representante de la AEB pide la palabra para recordar a los representantes de los emisores de pagos domiciliados la necesidad de que atiendan las instrucciones que reciben de las entidades de crédito para los cambios de cuenta de domiciliación. Esto es crucial para evitar incidencias en pagos posteriores cuando los recibos domiciliados permanecen en cuentas canceladas tras un traslado de cuenta. Las asociaciones empresariales toman nota para comunicarlo a sus asociados.

La AEB manifiesta igualmente que en breve darán respuesta a la solicitud de ASSET de incorporar el país de origen en las transferencias modificando el folleto número 43 de la serie de normas y procedimientos bancarios “Información normalizada de cuenta corriente”.